

PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE

2023-2024

PROCESO ELECTORAL

Es el **conjunto de actos** realizados por los órganos y **autoridades** electorales, los **partidos políticos** y la **ciudadanía**, cuyo objetivo es la **renovación periódica** de las y los integrantes de los poderes **Ejecutivo** y **Legislativo** tanto federal como de las entidades federativas, así como de quienes integran los **ayuntamientos** en los estados y alcaldías en la Ciudad de México.

La Jornada Electoral del Proceso Electoral 2023-2024 de las elecciones locales y federales se celebrarán el mismo día, es decir, será **concurrente**.

AUTORIDADES ELECTORALES



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

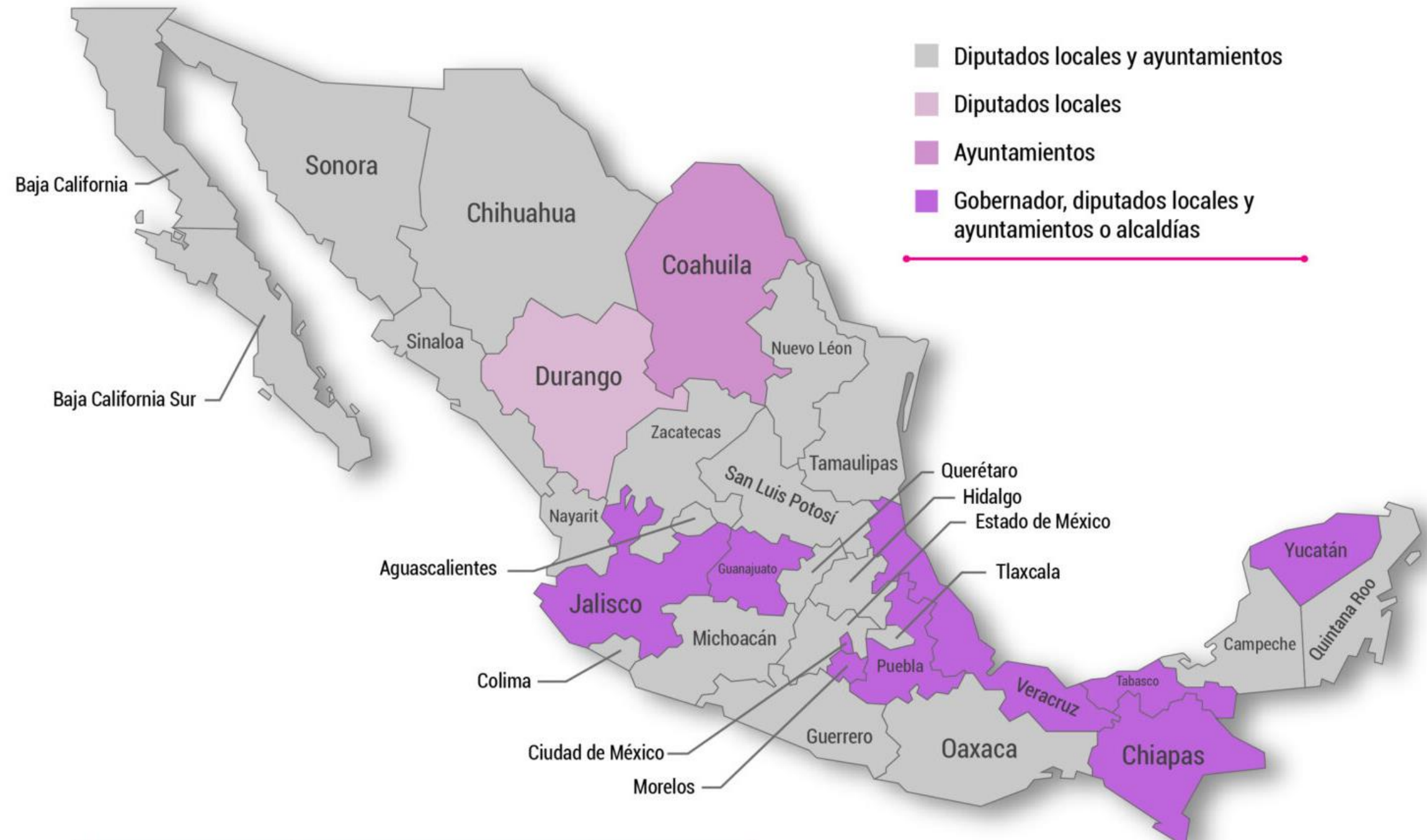
FISEL

Fiscalía Especializada en
materia de Delitos Electorales



ELECCIONES

2 DE JUNIO



6 años

Presidencia de la República

Diputaciones Federales

3 años

6 años

Senadurías

Ayuntamientos

3 años

PROCESO ELECTORAL FEDERAL ●

Inicia con la 1ª Sesión del Consejo
General del INE ●



SEPTIEMBRE 2023

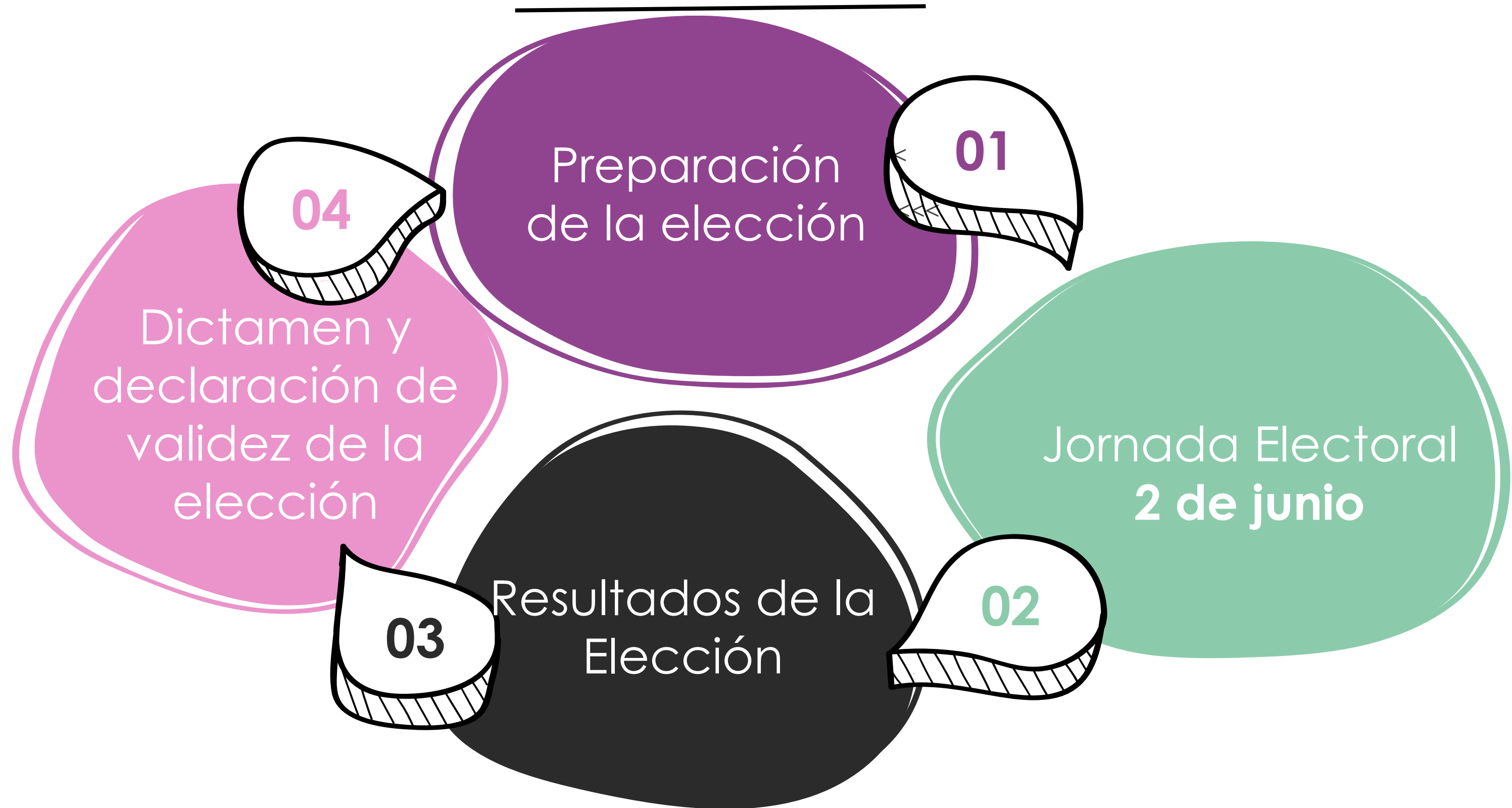
PROCESO ELECTORAL LOCAL

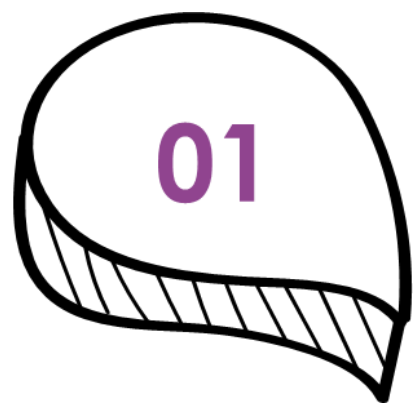
Inicia con la 1ª Sesión del Consejo
General del IEC ●



1 ENERO DE 2024

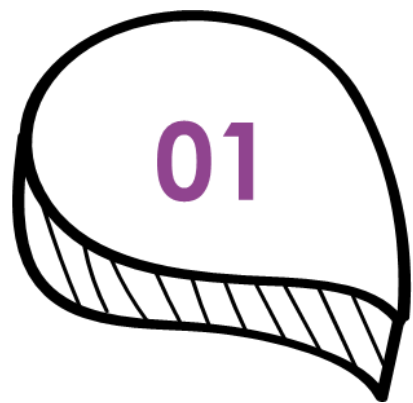
ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL





PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

- 1 Integración de los órganos electorales
- 2 Revisar y actualizar el Padrón Electoral
- 3 Revisión de la Lista Nominal de Electores (LNE)
- 4 Procesos internos de selección de los partidos políticos



PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

5

Procedimiento de Integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC)

6

Ubicación de las casillas.

7

Registro de representantes generales y de casilla

8

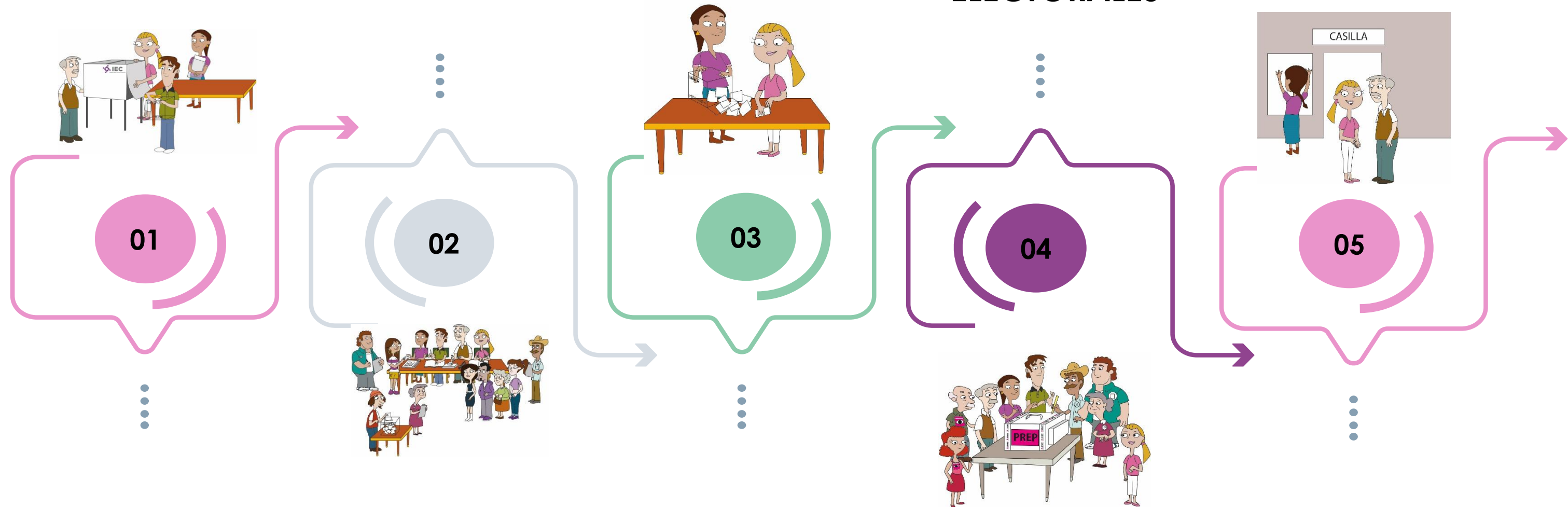
Preparación de la documentación y material electoral

JORNADA ELECTORAL

02

VOTACIÓN
INICIO DESARROLLO Y
CIERRE

INTEGRACIÓN DE LOS
EXPEDIENTES DE CASILLA Y
DE LOS PAQUETES
ELECTORALES

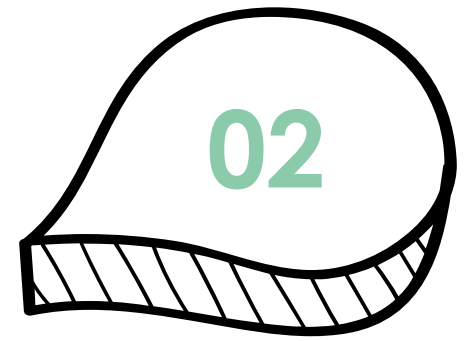


PREPARACIÓN E
INSTALACIÓN DE LA
CASILLA

CONTEO DE LOS
VOTOS Y LLENADO
DE LAS ACTAS

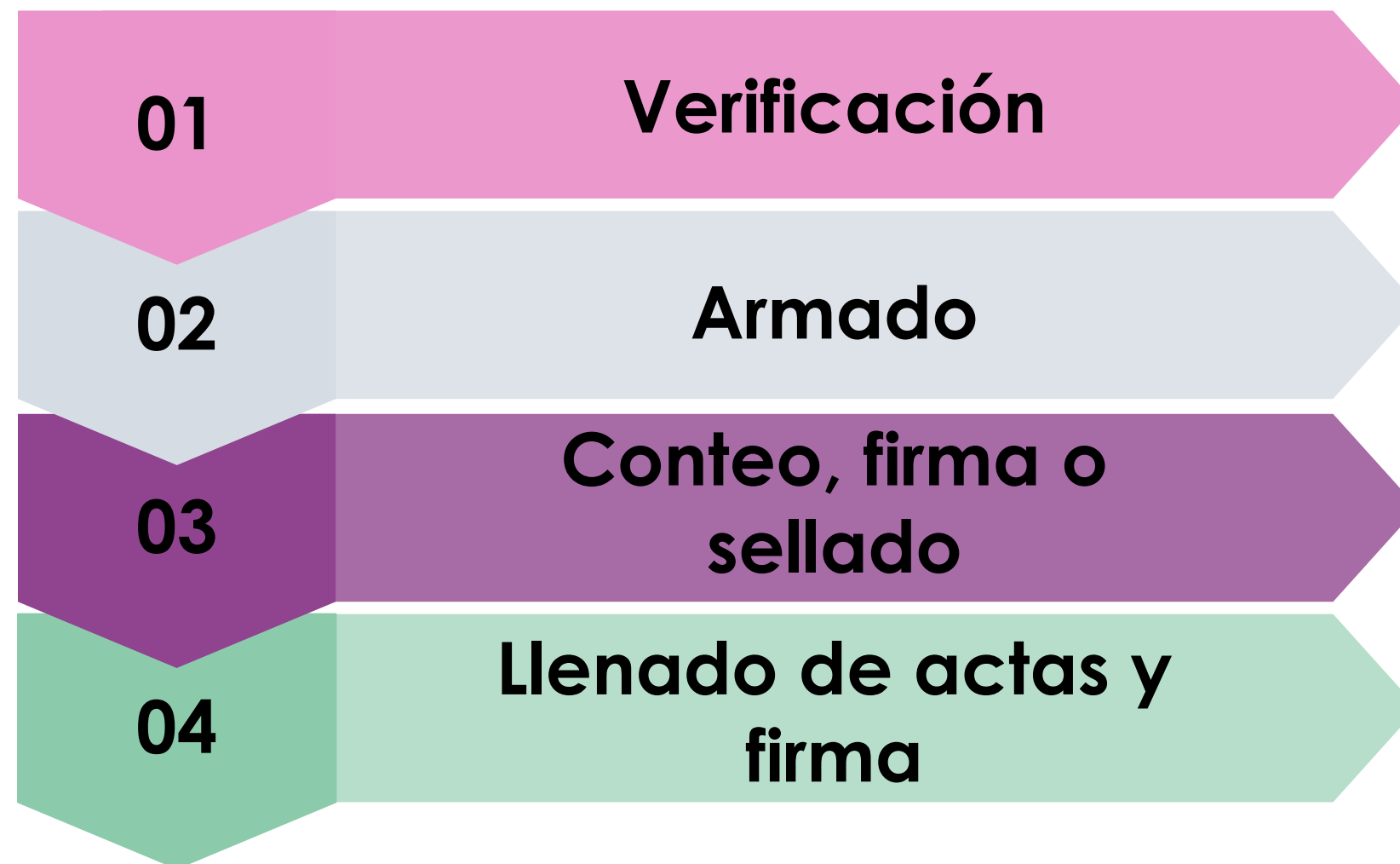
PUBLICACIÓN DE
RESULTADOS Y
CLAUSURA DE LA
CASILLA

1 PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA CASILLA



Domingo 2 de junio

Inicia con la instalación de la casilla y concluyen con la entrega del paquete electoral, al órgano que corresponda.



INTEGRACIÓN DE LA CASILLA ÚNICA

02



No ser **servidores/as públicas** de confianza con mando superior.

No tener ningún cargo de: dirección partidista, de elección popular, honorífico o tradicional en la comunidad.

No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.

2

VOTACIÓN



02

Podrán votar: Credencial para Votar y aparezcan en la Lista Nominal de Electores o en la Lista Adicional, sin ningún tipo de discriminación.

La o el Presidente es la máxima autoridad en la Casilla, y en todo momento le corresponde mantener el orden; incluso, puede solicitar el auxilio de corporaciones de seguridad pública y, en su caso, puede ordenar el retiro de quienes:

- Provoquen desorden en la casilla
- Pretendan atemorizar o usar la violencia contra las personas que se encuentren en la casilla
- Impidan la libertad del voto
- Violan el secreto del voto

3 CONTEO DE LOS VOTOS Y LLENADO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

02

Orden del escrutinio y cómputo

- Presidencia
- Senaduría
- Diputaciones



Al ser elección concurrente, el conteo será simultáneo y con la local

- Presidencia Municipal

4

INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CASILLA Y PAQUETES ELECTORALES

02

En esta etapa se guarda la documentación de manera ordenada, en las bolsas o sobres correspondientes, que después se introducirán en los paquetes electorales. Para facilitar esta labor, en el exterior de cada bolsa o sobre se indica qué documentación se debe guardar.



5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA CASILLA

02

- Cartel con resultados
- Lugar visible
- Firma el paquete electoral
- Presidencia hace llegar los paquetes al órgano electoral competente.



RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

03

Se inicia con la remisión de los paquetes, electorales y concluye con las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente.

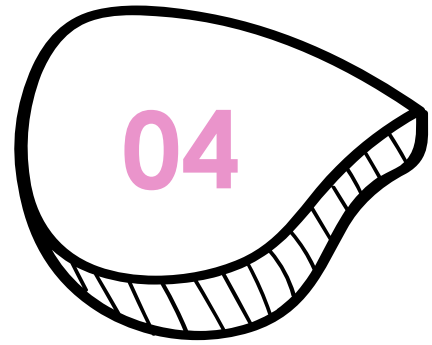
Las actividades que las autoridades electorales realizan en esta etapa están orientadas a dar a conocer con certeza, transparencia y con la mayor rapidez posible los resultados obtenidos en las elecciones, por lo que se llevan a cabo las acciones siguientes:



Sistema de Información Preliminar
de Resultados Electorales



DICTAMEN Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS



Inicia cuando los Comités Municipales realizan el cómputo y califican la elección, declarando la validez de la misma y entregando las constancias correspondientes, concluyendo con el aviso de que no se presentó ninguna impugnación o con las resoluciones que emitan las autoridades jurisdiccionales.

FECHAS IMPORTANTES

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
REGISTRO	21 DE MARZO	25 DE MARZO
CAMPAÑAS*	31 DE MARZO	29 DE MAYO
VEDA ELECTORAL	30 DE MAYO	1 DE JUNIO

*Suspensión de propaganda municipal, a excepción de aquellas relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

¡GRACIAS!

